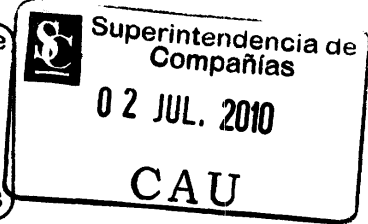
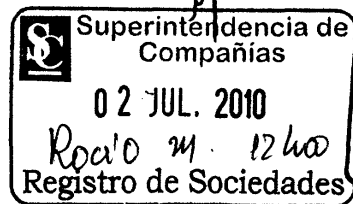


25750

ESCANEAR

Quito, 01 de julio del 2010

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-



De mi consideración:

Quito \$1100

Me permito notificar a ustedes, que el día 01 de junio de 2010 se han registrado en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía **ANDRADE PROAÑO CIA. LTDA.** la cesión de las siguientes participaciones dentro del capital social de mi representada:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES
Paulina Elizabeth Andrade Proaño	Diego Francisco Andrade Proaño	250
Paulina Elizabeth Andrade Proaño	Juan Fernando Andrade Proaño	250
	Total	500

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. Con ello, el cuadro de integración de capital de **ANDRADE PROAÑO CIA. LTDA.**, quedaría de la siguiente manera:

Socios	Capital anterior USD.	Capital actual USD.	Participación	%
Diego Francisco Andrade Proaño	750,00	1.000,00	1.000	50,00
Juan Fernando Andrade Proaño	750,00	1.000,00	1.000	50,00
Paulina Elizabeth Andrade Proaño	500,00	—	—	—
TOTAL	2.000,00	2.000,00	2.000	100,00

dy

Posterior a ésta notificación, sirvase conferirme una nómina de socios de mi representada.

Atentamente,

Francisco Andrade
GERENTE GENERAL

Dr. Pablo Roberto Cevallos
Registro No. 6286 CAP

Cesión registrada.
Adjunto nómina
v/ 2010. 07.05



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

1 *[Handwritten signature]*
2
3

4 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**
5 **ANDRADE PROAÑO CIA. LTDA.**

6 **QUE OTORGA:**

7 **PAULINA ELIZABETH ANDRADE PROAÑO**

8 **A FAVOR DE:**

9 **DIEGO FRANCISCO ANDRADE PROAÑO Y JUAN FERNANDO**

10 **ANDRADE PROAÑO**

11 **CUANTIA: U.S.\$ 500,00**

12
13 **DI COPIAS**

14
15 **S.G.**
16

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
18 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
19 día uno (1) de junio del dos mil diez, ante mí, Doctor
20 JAIME ESPINOZA CABRERA, Notario Octavo de este
21 Cantón, Interino, comparecen con plena capacidad,
22 libertad y conocimiento a la celebración de la presente
23 escritura: por una parte la señorita PAULINA ELIZABETH
24 ANDRADE PROAÑO, de estado civil soltera, por sus propios
25 y correspondientes derechos; por otra parte el señor
26 DIEGO FRANCISCO ANDRADE PROAÑO, de estado civil casado,
27 por sus propios y correspondientes derechos; y por último el
28 señor JUAN FERNANDO ANDRADE PROAÑO, de estado civil *[Handwritten signature]*

1 casado, por sus propios y correspondientes derechos.
2 Los señores comparecientes declaran que son de
3 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad
4 de Quito, Distrito Metropolitano, mayores de edad,
5 legalmente capaces, a quienes de conocer en este
6 acto doy fe; porque me han presentado su respectiva
7 cédula de ciudadanía cuyas copias debidamente
8 certificadas se agregan a la presente, y, me piden: Que
9 eleve a escritura pública la minuta que me entregan y
10 cuyo texto transcribo literalmente a continuación: **SEÑOR**
11 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
12 incorporar una de Cesión de Participaciones de una Compañía
13 de Responsabilidad Limitada al tenor de las cláusulas que siguen:
14 **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la
15 celebración del presente instrumento, las siguientes personas: **Uno**
16 **punto uno:** Por una parte la señorita PAULINA ELIZABETH ANDRADE
17 PROAÑO, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera,
18 por sus propios y personales derechos, parte a la cual se podrá
19 denominar como la CEDENTE; **Uno punto dos:** Por otra parte el
20 señor DIEGO FRANCISCO ANDRADE PROAÑO, de nacionalidad
21 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, por sus
22 propios y personales derechos y por los que representa de la
23 sociedad conyugal que tiene conformada con la señora Andrea
24 Hidalgo Maldonado, a quien en adelante para efectos de este
25 instrumento se denominará como el CESIONARIO,
26 independientemente de su género y número; y, **Uno punto tres:**
27 Por otra, el señor JUAN FERNANDO ANDRADE PROAÑO,
28 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, por sus



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

1 propios y personales derechos y por los que representa de la
2 sociedad conyugal que tiene conformada con la señora Pamela
3 Luna Jijón, parte a quien y para efectos de este instrumento se
4 denominará como el CESIONARIO, independientemente de su
5 género y número. Los comparecientes tienen su domicilio en el
6 Distrito Metropolitano de Quito y declaran ser capaces para
7 contratar y obligarse y acuerdan como en efecto lo hacen, llevar
8 a cabo la presente cesión de participaciones. **CLÁUSULA**
9 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos punto uno.-** Mediante escritura
10 pública celebrada el siete de diciembre del año dos mil cuatro
11 ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor
12 Fernando Polo Elmir e inscrita en el Registro Mercantil del mismos
13 cantón el veinticinco de agosto del año dos mil cinco se
14 constituyó la compañía ANDRADE PROAÑO CIA. LTDA. **Dos punto**
15 **dos.-** Mediante acta de Junta General Extraordinaria y Universal
16 de Socios de la compañía ANDRADE PROAÑO CIA. LTDA.
17 celebrada el día veintisiete de mayo del año dos mil diez, la
18 señorita Paulina Elizabeth Andrade Proaño manifestó su voluntad
19 de transferir las quinientas (500) participaciones que mantiene
20 dentro del capital social de la Compañía, de la siguiente manera:
21 a) doscientas cincuenta (250) participaciones, cada una con un
22 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.
23 1,00), a favor del señor Diego Francisco Andrade Proaño; y, b)
24 doscientas cincuenta (250) participaciones con un valor nominal
25 de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada
26 una, a favor del señor Juan Fernando Andrade Proaño. La
27 decisión de los socios fue adoptada por unanimidad. **CLÁUSULA**
28 **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes

1 expuestos y cumpliendo la decisión de la Junta General
2 mencionada en el numeral dos punto dos de la cláusula anterior,
3 la señorita Paulina Elizabeth Andrade Proaño cede y transfiere
4 doscientas cincuenta (250) participaciones, cada una con un
5 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América a
6 favor del señor Diego Francisco Andrade Proaño y doscientas
7 cincuenta (250) participaciones con el valor nominal de un dólar
8 de los Estados Unidos de América a favor del señor Juan
9 Fernando Andrade Proaño. Los CESIONARIOS aceptan las
10 transferencias hechas a su favor. Se acompaña como habilitante
11 la copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y
12 Universal que recoge el nuevo cuadro de integración de capital
13 de la compañía. **CLÁUSULA CUARTA.- MARGINACIÓN:** Se tomará
14 nota al margen de la escritura de constitución de la compañía
15 ANDRADE PROAÑO CIA. LTDA, en la Notaría
16 correspondiente y en el Registro Mercantil del cantón
17 Quito. Usted señor Notario, agregue las formalidades del
18 caso para la eficacia del presente instrumento.- Hasta
19 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y
20 que los señores comparecientes la aprueban en todas y
21 cada una de sus partes, la misma que está firmada por
22 el Doctor Pablo Roberto Cevallos, con matrícula
23 profesional número seis mil doscientos ochenta y seis del
24 Colegio de Abogados de Pichincha. En la celebración
25 de la presente escritura pública se observaron todos los
26 preceptos legales que el caso requiere y leída
27 íntegramente que les fue, la misma a los señores
28 comparecientes por mí el Notario, se ratifican en la



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

1 aceptación de su contenido y firman conmigo en
2 unidad de acto. De todo cuanto doy fe.-

3

4

5 *Paulina Andrade*

6 PAULINA ELIZABETH ANDRADE PROAÑO

7 C.C. 1709315921

8

9

10

11 *Diego Francisco Andrade Proaño*
DIEGO FRANCISCO ANDRADE PROAÑO

12 C.C. 1708753452

13

14

15

16 *Juan Fernando Andrade Proaño*
JUAN FERNANDO ANDRADE PROAÑO

17 C.C. 170644668-7

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Jaime Espinoza Cabrera
EL NOTARIO,

[Firma]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ANDRADE PROAÑO CIA. LTDA. CELEBRADA EL 27 DE MAYO DEL 2010**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los veintisiete días del mes de mayo del 2010 cuando son las 11h00 se reúne en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Carlos Arroyo del Río N37-27 y José Correa, la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ANDRADE PROAÑO CIA. LTDA. Preside la reunión el señor Juan Fernando Andrade Proaño, Presidente de la Sociedad, y actúa como Secretario el señor Diego Francisco Andrade Proaño, Gerente General de la Compañía.

El señor Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum de instalación verificándose la presencia de los siguientes socios:

1. Diego Francisco Andrade Proaño, propietario de 750 participaciones equivalentes al 37,50% dentro del capital social;
2. Juan Fernando Andrade Proaño; propietario de 750 participaciones equivalentes al 37,50% dentro del capital social; y,
3. Paulina Elizabeth Andrade Proaño, propietaria de 500 participaciones equivalentes al 25,00% dentro del capital social de la Compañía.

Las participaciones con un valor nominal de USD. 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, representan el 100% del capital social, de todo lo cual el señor Secretario evidencia según los Estatutos y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

El señor Presidente declara instalada la sesión y se da lectura al orden del día el mismo que es conocido y aprobado oportunamente por los socios y que contiene como único punto a tratarse el siguiente:

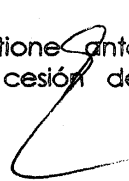
1. **Conocimiento y resolución para autorizar la transferencia de 500 participaciones de propiedad de la señora Paulina Elizabeth Andrade Proaño a favor de los señores Diego Francisco Andrade Proaño y Juan Fernando Andrade Proaño.**

Toma la palabra el señor Presidente y dispone se trate el único punto del orden del día. Para el efecto, se concede la palabra a la señora Paulina Andrade Proaño quien manifiesta a los presentes su intención de ceder las 500 participaciones que mantiene dentro del capital social de la compañía ANDRADE PROAÑO CIA. LTDA., de la siguiente manera: a) 250 participaciones a favor del señor Diego Francisco Andrade Proaño; y, b) 250 participaciones a favor del señor Juan Fernando Andrade Proaño. Los socios luego de deliberar la moción planteada, la aceptan por unanimidad.

Por lo expuesto, el nuevo cuadro de integración de capital es como sigue:

Socios	Capital anterior USD.	Capital actual USD.	Participación	%
Diego Francisco Andrade Proaño	750,00	1.000,00	1.000	50,00
Juan Fernando Andrade Proaño	750,00	1.000,00	1.000	50,00
Paulina Elizabeth Andrade Proaño	500,00	—	—	—
TOTAL	2.000,00	2.000,00	2.000	100,00

Los socios además instruyen para que el señor Gerente General gestione ante dependencias públicas o privadas la formalización de la escritura de cesión de



participaciones, su marginación, inscripción en el Registro Mercantil de Quito y notificación a la Superintendencia de Compañías.

Agotado el orden del día, el señor Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y su contenido es aprobado por unanimidad y sin reserva, prueba de ello los presentes la suscriben en conformidad. Se levanta la sesión a las 12h00.



Juan Fernando Andrade Proaño
PRESIDENTE-SOCIO

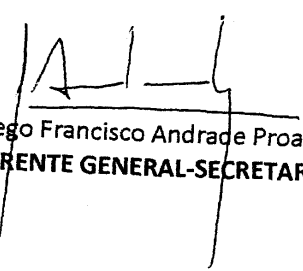


Diego Francisco Andrade Proaño
GERENTE GENERAL-SECRETARIO- SOCIO

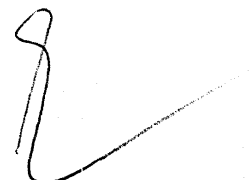


Paulina Elizabeth Andrade Proaño
SOCIA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UN FIEL EJEMPLAR DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ANDRADE PROAÑO CIA. LTDA. CUYO ORIGINAL REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL. Quito, 28 de mayo de 2010



Diego Francisco Andrade Proaño
GERENTE GENERAL-SECRETARIO- SOCIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170931592-1

ANDRADE PROAZO PAULINA ELIZABETH
PICHINCHA/BUITO/BENALCAZAR

26 ABRIL 1982

FECHA DE NACIMIENTO 0016 04216 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1982

Paulina Andrade
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V4443V4442

QUITO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

DIEGO FERNANDO ANDRADE

PAULINA ELIZABETH PROAZO

QUITO 19/08/2008

REN 0230146



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION



Elecciones 14 de Junio del 2009

170931592-1 024-0023

ANDRADE PROAZO PAULINA ELIZABETH

PICHINCHA QUITO

HAUPTORUZ

CANCION Mulas 12 Comarca 8 TolUSD 20

DEL ECUADOR PROVINCIAL DE PICHINCHA 0023

1572670

09/04/2010 15:03:48

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fé que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

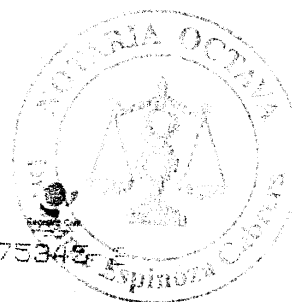
1 JUN. 2010

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO



Ciudadanía: 1708753452
ANDRADE PROAÑO DIEGO FRANCISCO
PICHINCHA/QUITO/BENALCÁZAR
MARZO 1975
008- 0373 02336 M
PICHINCHA, QUITO
GONZÁLEZ SUAREZ 1975

[Handwritten signature]



EQUATORIANA***** V113913122
CASADO ANDREA HIDALGO MALDONADO
SUPERIOR ING. AGROPECUARIO
DIEGO FERNANDO ANDRADE
RUTH ELIZABETH PROAÑO
QUITO 11/02/2009
11/02/2009

REN 0699715



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

132-0020 NÚMERO
1708753452 CÉDULA
ANDRADE PROAÑO DIEGO FRANCISCO

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPECRUZ PARROQUIA
QUITO CANTÓN
ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

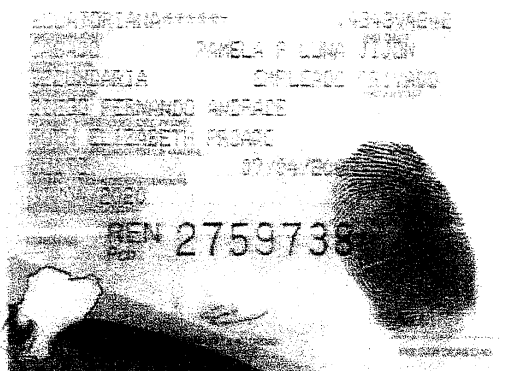
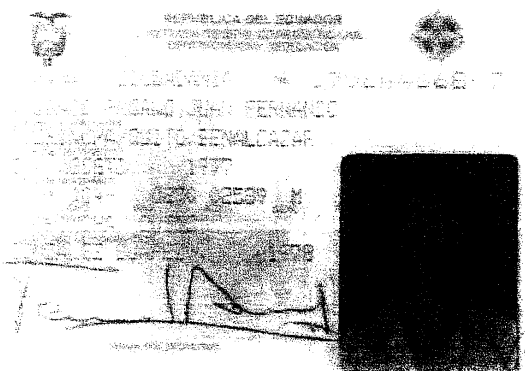
Quito, a

1 JUN. 2010

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTÓN QUITO
INTERINO



[Handwritten signature]

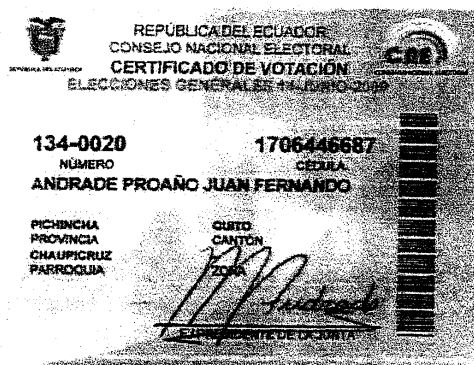


RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados

Quito,

1 JUN. 2010

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
(INTERINO)

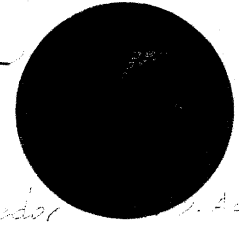


Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta copia certificada número TRES, de la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANDRADE PROAÑO CIA. LTDA.** que otorga: PAULINA ELIZABETH ANDRADE PROAÑO a favor de: DIEGO FRANCISCO ANDRADE PROAÑO Y JUAN FERNANDO ANDRADE PROAÑO, sellada y firmada en Quito a uno de junio del dos mil diez.



Dr. JAIME ESPINOZA CABRERA

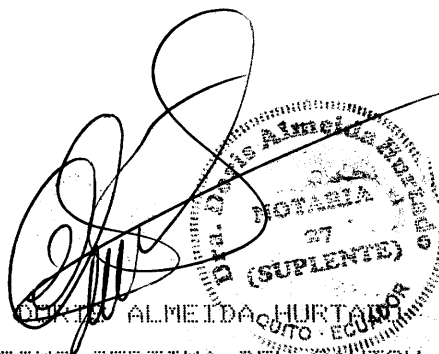
NOTARIO OCTAVO INTERINO DEL CANTON QUITO



Compuador

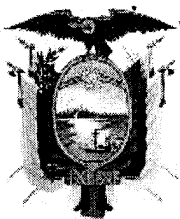
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía ANDRADE FROANO CIA. LTDA., de fecha siete de diciembre de dos mil cuatro, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Jaime Espinoza Cabrera, Notario Octavo del Cantón Quito Interino, de fecha primero de junio de dos mil diez. En Quito, a catorce de junio de dos mil diez.



A circular notary stamp is partially visible behind the signature. The text in the stamp includes "Dra. Verónica Almeida HURTADO", "NOTARIA", "27", "(SUPLENTE)", and "CANTON QUITO - ECUADOR".

Dra. VERÓNICA ALMEIDA HURTADO
NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
SUPLENTE.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2178** del Registro Mercantil de veinticinco de agosto de dos mil cinco, a fs. 1876, Tomo 136, correspondiente a la Compañía "**ANDRADE PROAÑO CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a treinta de junio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

mn.-

